RESOLUCIÓN No. 000258 2026

[07/09/26]

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO MA-SAMC-008-2026 BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Anolaima, publicó el día 10 de agosto de 2026 en la plataforma SECOP II, aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de selección cuyo objeto es: **"REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICAS PARA CANINOS Y FELINOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "IEC INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN" MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A PROPIETARIOS Y /O CUIDADORES DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"** de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicha suma se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 537 de 06 de julio de 2026.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, sobre las cuales se emitió respuesta, tal como consta en la plataforma SECOPII.

Que, el 19 de agosto de 2026 se publicó la Resolución No.237-2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo y dentro del término establecido en el cronograma se dio respuesta a las observaciones.

Que, una vez finalizado el plazo establecido para presentar manifestación de interés en el proceso MC-SAMC-008-2026, se recibieron 3 manifestaciones de interés, tal como se evidencia en lista de interesados publicada por la Entidad en plataforma SECOPII, por lo que no se realizó sorteo.

Que, dentro del término de traslado, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, el cierre del proceso se realizó el día 28 de agosto de 2026, haciéndose partícipe el proponente:

Fecha y hora de llegada	Proveedor
6 días de tiempo transcurrido *(27/08/2026 11:15:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDACION FLORA Y FAUNA Número de documento 900123243

Que, el 28 de agosto de 2026, se publicó Resolución 243-2026, mediante la cual se designó el comité evaluador del proceso MA-SAMC-008-2026.

Que, la oferta se evaluó técnica, económica, financiera y jurídicamente por el comité designado por el ordenador del gasto, tal como consta en la evaluación publicada en el portal SECOP II el 01 de septiembre de 2026.

Que, durante el término de traslado del primer informe de evaluación no se presentaron observaciones, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, los miembros del comité, con fundamento en la evaluación de las propuestas desde el punto de vista técnico, económico, financiero y jurídico, recomiendan adjudicar el contrato respectivo al proponente **FUNDACION FLORA Y FAUNA** identificado con NIT. **900.123.243-6**, representada legalmente por **DIVA ESPERANZA ROMERO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N°52.475.216, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($59.375.000) M/CTE**

Que, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador y ordena adjudicar el contrato al proponente **FUNDACION FLORA Y FAUNA** identificado con NIT. **900.123.243-6**, representada legalmente por **DIVA ESPERANZA ROMERO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N°52.475.216.

Para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma virtual SECOP II, la entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso.

Que, existe disponibilidad presupuestal expedida para respaldar el gasto, que responde al número 537 de 06 de julio de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MA-SAMC-008-2026 al proponente **FUNDACION FLORA Y FAUNA** identificado con NIT. **900.123.243-6**, representada legalmente por **DIVA ESPERANZA ROMERO SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía N°52.475.216, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($59.375.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada el 07 de septiembre de 2026, en Anolaima Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN
ALCALDE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Revisó	César Augusto Robles Ferrer **Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos**		07/09/2026
Proyectó	Laura Yineth Beltrán Beltrán **Contratista profesional Especializado**		07/09/2026